



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 371/2016.- /
NUEVA TOLTEN, 03 MAR. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos por prestación de servicios de fecha 01 de Febrero de 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don David Hernán Caniulaf Huaiquín.
- Mantención Estanque de Abasto de Agua del sector de Treque.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 01 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don David Hernán Caniulaf Huaiquín, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Item correspondiente.
- 3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a un día del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **DAVID HERNÁN CANIULAF HUAQUÍN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en el Sector rural de [REDACTED], Comuna de [REDACTED], se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén contrata los servicios del Sr. Caniulaf Huaiquín, para que realice labores de limpieza de un Estanque de Abasto de Agua de Trequé de 2.000 litros y mantención de la manguera de distribución.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Railen Mellado por la labor encomendada la suma de \$ 50.000.- mensuales (cincuenta mil pesos), más impuesto, previa presentación de boleta de honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y de un informe emitido por el encargado de la Unidad Operativa del sector, (Udel) con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El presente contrato tendrá una duración de tres meses a contar del 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato a Honorarios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Prestador de Servicios.


DAVID HERNÁN CANIULAF HUAQUÍN
RUT: [REDACTED]


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE